

de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Acedera (Badajoz).

Cáceres, a 9 de Octubre de 1984.

El Director General de Administración Local

RESOLUCION de 9-10-84, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), sobre venta de 6 solares en c/ Virgen de Guadalupe, para la construcción de viviendas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón para la venta de 6 solares en c/ Virgen de Guadalupe, para la construcción de viviendas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-9-84, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 211.200 pesetas (doscientas once mil doscientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 22.300.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Salvaleón es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz).

Cáceres, a 9 de Octubre de 1984.

El Director General de Administración Local

RESOLUCION de 11-10-84, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre petición de otorgamiento de escritura casa solar número 1, manzana A, de la Crrt. de la Montaña.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por doña Sebastiana Rufo Fernández para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 1, de la manzana A, al sitio Carretera de la Montaña.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 13 de Julio de 1984.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de un millón doscientas setenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 9-10-84, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, 11 de Octubre de 1984.

El Director General de Administración Local

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de 10 viviendas en Fuente del Maestre (Badajoz), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Fuente del Maestre.

TIPO DE LICITACION: 24.479.894.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.